

INFORME ANUAL IGUALDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS (Temporada 2024)

Identificación de la entidad:

Denominación: Real Federación Española de Judo y DA

CIF: Q2878023G

Plantilla total: 19 trabajadores

Distribución por sexo:

- Mujeres: 13
- Hombres: 6

Se deja constancia de que la Federación no supera las 50 personas trabajadoras, por lo que no está obligada a elaborar un Plan de igualdad, en virtud del artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2027, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Enlace de publicación en la web federativa del Informe de Igualdad:

www.rfejudo.com/portal-de-transparencia-indice/

1. Introducción

La Real Federación Española de Judo y DA (RFEJYDA) es una entidad privada de naturaleza asociativa, duración indefinida y de utilidad pública, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, con patrimonio propio e independiente del de sus asociados, que se rige por la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte y por sus disposiciones reglamentarias de desarrollo; por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva vigente; por sus Estatutos; por sus Reglamentos federativos y por las demás normas de orden interno que dicte en el ejercicio de sus competencias. Y dedica su actividad al fomento, organización, reglamentación, desarrollo y la práctica en el ámbito estatal con carácter exclusivo y único del Judo y de los Deportes Asociados Jiu-Jitsu, Aikido, Kendo, Wushu y Defensa Personal, siendo de las seis especialidades deportivas enumeradas, el Judo la principal.

Su sede y por tanto su domicilio social, se encuentra en Madrid en la C/ Ferraz, 16 7º izda.

Actualmente la Presidencia de la RFEJYDA es ostentada por D. Juan Carlos Barcos Nagore desde el año 2005.

La RFEJYDA declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de oportunidades y trato para hombres y mujeres, sin que exista ningún tipo de discriminación directa o indirecta por razón de sexo. También se compromete a seguir fomentando medidas que avancen en la igualdad real y efectiva en el seno de su organización.

La Constitución Española recoge en su artículo 14 el derecho fundamental y el principio general de igualdad.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y su reforma de 8 de marzo de 2019, inspiran las políticas de igualdad efectiva de mujeres y hombres removiendo los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla en todos los ámbitos.

En el ámbito deportivo es de especial importancia la Declaración de Brighton sobre la mujer y el deporte a la que la RFEJYDA se unió formalmente a través de la adhesión al “Manifiesto por la igualdad y participación de la mujer en el deporte” suscrito por el Consejo Superior de Deportes (CSD) el 29 de enero de 2009, así como también la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Asimismo, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ratificada por España en 1968) que establece el deporte como un referente ético en valores y comportamientos para el conjunto de la sociedad posibilitando multiplicar su dimensión como factor de integración intercultural que refuerzan la cohesión y la convivencia social de sociedades pluralistas y complejas.

El Judo y DA como vehículos transmisores de los valores de disciplina, respeto, tolerancia, perseverancia e igualdad contribuyen a una óptima formación educativa y cultural de nuestros colectivos, respetando los principios de la ética deportiva y el derecho de las personas a la diferencia y diversidad.

A nivel internacional la RFEJYDA se encuadra en la estrategia de igualdad de género de las Federaciones Internacionales en las que se encuadra con el objetivo principal de fortalecer y consolidar la posición de las mujeres en el judo y sus deportes asociados.

La RFEJYDA bajo el marco de las directrices internacionales y la normativa estatal y autonómica tiene como finalidad promover el deporte y fomentar el desarrollo de los y las deportistas tanto a nivel deportivo como personal sin ninguna diferenciación de sexo ni de raza.

En el ámbito laboral la RFEJYDA debe adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación entre mujeres y hombres, promoviendo condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo mediante procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo y deberá velar especialmente por la igualdad de derechos laborales y la protección de la dignidad del personal perteneciente al colectivo LGTBI (asegurando la igualdad en el acceso al puesto de trabajo; adecuar las comunicaciones internas a la diversidad; documentación e identificaciones internas a la diversidad, etc).

El Informe de igualdad por tanto contempla las estrategias y acciones a seguir para la igualdad entre hombres y mujeres, para que no se generen desigualdades, la detección y medidas ante cualquier desequilibrio de género, seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos e informes de situación de la RFEJYDA.

El período temporal al que se refiere el presente informe es de 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

2. Antecedentes compromiso con la igualdad

En las etapas iniciales de nuestra especialidad principal, el Judo, ha sido una actividad practicada principalmente por hombres sumido a la creencia de que la fuerza juega un papel fundamental en su práctica, lo que ha hecho que el Judo sea considerado por la sociedad como un deporte más adecuado para los hombres que para las mujeres. Sin embargo, y a pesar de ello, en el contexto de la disciplina del Judo hombres y mujeres entrenan juntos en igualdad de condiciones y con las mismas limitaciones, conviviendo en un clima de respeto y tolerancia, independientemente de su género.

La primera deportista española de la historia en conseguir un oro olímpico fue la judoka Mirian Blasco en Barcelona 92, seguida por Almudena Muñoz e Isabel Fernández. No obstante, y a pesar de la progresiva incorporación de la mujer a la práctica del Judo, todavía hay importantes diferencias con respecto a la participación masculina.

La RFEJYDA comenzó su compromiso con la igualdad a nivel institucional en 2006 de la mano del Consejo Superior de Deportes (CSD), del Comité Olímpico Español (COE) con la participación en diversos Encuentros organizados en colaboración con el Seminario permanente “Mujer y Deporte” de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (INEF).

En 2007 y tras la creación de la Unidad de Deporte y Mujer dentro de la Subdirección de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del CSD, la RFEJYDA ha participado anualmente en los Programas de Mujer y Deporte con multitud de Proyectos, avanzando en dicho compromiso con la igualdad, habiéndose experimentado una evolución en la aplicación de políticas federativas igualitarias “por un deporte sin exclusiones”:

PROYECTOS DEPORTIVOS

- Encuentros Nacionales de Mujeres jóvenes y de todas las generaciones
- Promoción del judo para las jóvenes en edad escolar
- Coordinación con acciones conjuntas de Deporte y Mujer con Tecnificación
- Liga Nacional de Judo categoría femenina
- Tour Universo Mujer
- Proyecto Piloto Mujer y Deporte en la ciudad de Torrent (Valencia)
- “Roles moles” ellas pioneras.
- Programas “Judo para To@s” y “Erase una vez Judo para tod@s”
- Acciones nacionales e internacionales (contacto con la Comisión de Mujer e Igualdad de Género de la Federación Internacional)
- Proyecto Universo Mujer III (Iberdrola): “Promesas de presente referentes de futuro”

PROYECTOS DE ARBITRAJE

- Organización de Seminarios Internacionales de Arbitraje para la Mujer y Mesas redondas.
- Preparación de Candidatas examen de Árbitras Internacionales (nivel Continental e Internacional) consiguiendo la equiparación con otros países en la vanguardia del arbitraje.
- Creación de un grupo nacional de mujeres árbitras para aumentar la participación de juezas en los Campeonatos de España. Impulso en general para la participación femenina en arbitraje y katas de judo.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

- La red social de mujeres en Facebook, difusión en Redes Sociales federativas (Instagram, Twitter-X, Facebook, YouTube) con textos e imágenes, Streaming y Newsletter.
- Campaña Educando en igualdad
- Boletín electrónico de noticias con análisis del tratamiento informativo del Judo femenino en los medios de comunicación escritos que han propiciado la confección de otros Proyectos (Proyecto de investigación sobre el tratamiento en prensa del judo).
- Campaña el Judo y los DDA contra la violencia de género, Educando en igualdad
- Campaña “Ellas Visibles” (8 de marzo Día Internacional de la Mujer)
- Campaña “yo también soy Judoka”

En este apartado se debe reseñar el avance realizado en comunicación desde la Dirección de Comunicación al implementar políticas de equilibrio en este campo contando con un comentarista hombre y una mujer, realizando 2 reportajes al año exclusivos de mujeres.

PROYECTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- “Camino a la Igualdad” (lucha contra la violencia de género por la igualdad en el deporte)
- Defensa personal para la Mujer
- Jornadas contra la Violencia de Género en todos los deportes federativos.

ACCIONES EN ÓRGANOS DIRECTIVOS Y COMISIONES FEDERATIVAS

Concienciación de la necesidad de que haya una paulatina incorporación de la mujer en los Órganos Colegiados federativos experimentándose un aumento progresivo de la presencia de mujeres en los Órganos directivos y de representación de la Federación:

ACCIONES EN LA GESTIÓN FEDERATIVA

Secretaría General: mujer (designación 2006)

Dirección Deportiva: mujer (designación 2014)

Dirección de Comunicación: mujer (designación: 2020)

Personal administrativo sede: evolución en las contrataciones del personal administrativo y de gestión de la sede federativa: actualmente 7 mujeres y 3 hombres con una aplicación de política de conciliación de la vida laboral y personal/familiar.

PARTICIPACIÓN EN OTROS ORGANISMOS DEPORTIVOS

Organismos nacionales: SportNet4Women

Organismos internacionales: Federación Internacional de Judo (Comisión Deportiva), Federación Europea de Wushu y Kung Fu (Junta Directiva), IBSA (Federación Internacional de Deportes para Ciegos).

INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Apoyo al rendimiento femenino a través de estudios físicos sobre el estudio físico y psicológico del combate femenino y detección de trastornos de la conducta alimentaria, estandarización de las capacidades de fuerza en judocas femeninas.

3. Procedimiento de elaboración y participación

Ciclo olímpico	Asamblea General		Comité Director		Junta Directiva	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2004-2008	98%	2%	90%	1%	95%	5%
2008-2012	96%	4%	90%	1%	95%	5%
2012-2016	94%	6%	90%	1%	89%	11%
2016-2020	91%	9%	70%	30%	88%	12%
2020-2024	91%	90%	70%	30%	76%	24%

Con la publicación por el Consejo Superior de Deportes de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se aprueba la estructura y el plazo para la presentación de los Informes anuales de igualdad entre mujeres y hombres de las Federaciones Deportivas Españolas y Ligas Profesionales establece que el Informe de Igualdad deberá ser público y remitirse antes del 31 de marzo de 2025 al Consejo Superior de Deportes, Instituto de las Mujeres y al Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica a través del Registro Oficial de cada organismo facilitando para ello un modelo.

La RFEJDA se inspira en el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, para poder adoptar las medidas que sean necesarias para corregir posibles situaciones de discriminación y/o desigualdad que pudieran existir. A tal fin es necesario realizar un **“informe de situación a diciembre de 2024”** para con posterioridad concretar los contenidos del Informe de igualdad valorando en qué aspectos se observan carencias en relación con la igualdad entre mujeres y hombres.

Para llevar a cabo este propósito, la Comisión de Mujer e Igualdad de Género ha procedido a confeccionar el presente Informe contando en su elaboración con la participación de representantes de todos los estamentos miembros: federaciones, clubes, deportistas, técnicos y juezas/es-árbitros.

4. Área de Mujer y Deporte

a. Composición de la Junta Directiva

	Hombres	Mujeres	Total
Presidente	1		1
Vicepresidentes	1	1	2
Presidentes Federaciones	15	2	17
Vocales	8	11	19
TOTAL	25	14	39

b. Composición de la Asamblea General

Estamentos	Hombres	Mujeres	Total
Presidente RFEJDA	1		1
Federaciones Autonómicas	16	3	19

Clubes	22	5	27
Deportistas	13	10	23
Técnicos/as	9	5	14
Jueces/as-Árbitros	4	3	7
TOTAL	65	26	91

c. Licencias y Colegiaciones

	Hombres	Mujeres
Licencias	72%	28%
Colegiaciones Técnicas/os	84%	16%
Colegiaciones Jueces/as-Árbitros	62%	38%

d. Personal laboral federativo

Puesto de trabajo	Hombres	Mujeres	Total
Secretaría General		2	2
Gerencia	1		1
Tesorería		2	2
Actividades Deportivas	1	4	5
Escuela Federativa Nacional		2	2
Instalaciones CAR	1	1	2
Dpto. Comunicación e IT	2	1	3
TOTAL	5	12	17

Jornadas a tiempo completo y a tiempo parcial

No existe representación legal de trabajadores

5. Área deportiva:

a. Becados en Centros de Alto Rendimiento

	Hombres	Mujeres	Total
CAR	12	11	23
Otros Centros	22	21	43
TOTAL	34	32	66

b. Seleccionador/a principal de equipos nacionales

Hombres	Mujeres	Total
7	4	11

e. Protocolo de actuación frente a la violencia sexual y Protocolo de protección de la infancia y adolescencia (art. 4.5 Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte)

Primera versión aprobada por el Pleno de la Junta Directiva el 28/11/2014

Versión actualizada aprobada por el Pleno de la Junta Directiva el 29/01/2021

Versión aprobada por la Asamblea General en su reunión ordinaria de 30/06/2021

DELEGADA DE PREVENCIÓN VIOLENCIA Y DE PROTECCIÓN DEL MENOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	Raquel Barrientos Espinosa
TELÉFONO DE CONTACTO	915594876
CORREO ELECTRÓNICO	delegado.proteccion@rfejudo.com
ENLACE WEB DE PUBLICACIÓN A LOS PROTOCOLOS	www.rfejudo.com/documentos-normativas/

f. Canal de denuncias

Sistema Interno de Información que supone un canal único, accesible que aplica a todas las personas que tengan información sobre posibles infracciones (trabajadores, extrabajadores, directivos, voluntarios, proveedores, afiliados ...) que puedan denunciar incumplimientos normativos, por ejemplo: infracciones de naturaleza penal, en el contexto laboral, en Seguridad Social, en fiscalidad, en seguridad e higiene del trabajo, en acoso laboral, en acoso sexual, en protección de datos de carácter personal, en blanqueo de capitales, en competencia, en

subvenciones, en medioambiente....

En la web federativa a nivel “usuario” con un protocolo de comunicación (informar denuncia en formato texto o formato audio) y seguimiento para poder presentar de manera anónima asegurando un trato serio y conforme los protocolos vigentes, garantizando la confidencialidad y protección de los denunciantes (protección de los informantes de infracciones).

https://canaldenunciasgfm.es/canal_front.aspx?uidcanal=73490e14-6621-4ef2-b540-14de7f5c51be&lang=es-ES

6. Normativas y proyectos federativos:

Se está incorporando paulatinamente la utilización de lenguaje inclusivo en las normativas y formaciones federativas.

Estatutos RFEJYDA: incorporación lenguaje inclusivo en su nueva versión de 2024.

Normativas Deportivas: son iguales para ambos sexos, diferenciándose únicamente por Categorías de edad conforme está reglamentado por las Federaciones Internacionales respectivas.

Reglamento de Recompensas y Premios: en la versión del Reglamento de 2019 se incluyeron premios individualizados de todas las Categorías para mujeres.

Normativas de Titulación federativa: aunque la estructura de las enseñanzas y su contenido son iguales para ambos sexos, sin embargo, las denominaciones de las titulaciones (Monitor, Entrenador Autonómico y Maestro Entrenador Nacional; Oficial de organización deportiva, Árbitro Autonómico y Árbitro Nacional) no se han modificado desde su inicio.

Plan de becas deportistas RFEJYDA: exclusivamente en función de resultados deportivos (no por sexo).

Proyectos federativos: desde el año 2008 la RFEJYDA ha presentado anualmente Proyectos en el CSD de Mujer e Igualdad de Género.

Personal laboral sede federativa: Acuerdos de conciliación familiar y corresponsabilidad con las/los trabajadoras.

7. Conclusiones del informe de situación:

Licencias: hay una presencia global de hombres del 72% y de mujeres del 28%. Se hace preciso aclarar que la licencias es el documento principal y básico de pertenencia a la RFEJYDA, por tanto, previo y necesario para poder formar parte de la misma en cualquier estamento.

Colegiaciones Técnicas/os: estamento en el que se produce el desequilibrio mayor con una escasa participación de la mujer (16%).

Colegiaciones Jueces/as-árbitros: presencia de la mujer en un 38%.

Personal laboral federativo: mayoría de mujeres (71%)

En **Alta Competición** la participación se realiza por resultados y por Ranking. Tradicionalmente el Equipo Olímpico femenino ha sido más numeroso. Las concentraciones de la RFEJYDA son siempre mixtas y se desarrollan en las mismas condiciones de tiempo, alojamiento y económicas, no siendo el género por tanto un criterio de selección.

Órganos de Gobierno y representación:

- **Asamblea General*:**

Estamento	Nº	Hombre	%	Mujer	%
Deportistas	23	12	52%	11	48%
Técnicos/as	14	9	64%	5	36%
Jueces/as-Árbitros	7	4	57%	3	43%
TOTAL	44	25	57%	19	43%

*Se excluye el estamento de Federaciones Autonómicas y Clubes

- **Pleno de la Junta Directiva:** 36% mujeres y 65% hombres, no reuniría el requisito de composición equilibrada según el cual las personas de cada sexo no superarán el 60% y no serán menos del 40%. Sin embargo, dicho desequilibrio es originado porque su **composición mayoritaria es de representantes de Federaciones Autonómicas** (un total de 19 miembros de los cuales solo 3 son mujeres) que junto con el Presidente de la RFEJYDA, supone un total de **17 hombres y 3 mujeres** de dicho Estamento (procesos electorales autonómicos).

El resto de la composición de la Junta Directiva es equilibrada:

- 1) Por los representantes de la Asamblea General (3 mujeres y 5 hombres).
- 2) Por los representantes de cada área federativa (Directivos y personal laboral) con un total de 7 mujeres y 4 hombres. Este es el único apartado de designación directa del Presidente.

Equipo Técnico: la composición del Equipo Técnico es equilibrada (4 mujeres y 7 hombres)

Comisión Técnica Escuela Federativa: Se detecta un desequilibrio (2 mujeres y 16 hombres). Su designación se realiza a propuesta de las propias Federaciones Autonómicas que eligen a sus Delegados autonómicos como representantes en la RFEJYDA.

Personal laboral gestión sede federativa: (eventos, actividades deportivas, base de datos federativa, seguimiento administrativo de formaciones y exámenes, seguimiento administrativo y legal, contabilidad y justificación, informática y redes sociales) en la actualidad es cuantitativamente superior el número de mujeres que de hombres (13 mujeres y 6 hombres)

Responsables de las áreas federativas: está equilibrado (4 mujeres y 5 hombres)

8. Metas a alcanzar el próximo año:

1. Elaboración encuesta sobre grado de implementación de las políticas de igualdad de género en las federaciones autonómicas de judo y deportes asociados.
2. Diagnóstico sobre participación femenina en la gestión educativa y formativa del judo y da.
3. Acciones para fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Órganos colegiados federativos.
4. Puesta en marcha del proceso de elaboración de plan de igualdad.

9. Seguimiento:

Desde la RFEJYDA se entiende que las medidas expuestas deben contar con un sistema de seguimiento y control, siendo la Comisión de Mujer e Igualdad de Género la que recabará los Informes necesarios.

A fin de mostrar en todo momento una información transparente, la Comisión propone convocar reuniones cuatrimestrales para supervisar los indicadores y comprobar el avance de las medidas propuestas.

Madrid, a 3 de diciembre de 2025

Vº Bº
El Presidente



Fdo.: Juan Carlos Barcos Nagore

DOY FE
La Secretaria General



Fdo.: Victoria Romero Navas